

niños amenazados por la muerte nada más nacer⁴⁰ ; una muerte que amenazaba a todos, pero de manera especial a los recién nacidos que eran abandonados, por razones obvias. Proporcionar el bautismo salvador a estas criaturas era una responsabilidad de los padres, pero también de quien los recogiese si no estaban bautizadas, de ahí la insistencia de las cédulas en informar si el expósito estaba o no bautizado.

Muy diferente es el caso recogido en el acta de 7 de febrero de 1740, como queda patente en el contenido mismo de la cédula : “...traía una zédula en que dize ser hijo de Eusevio y Anthonia, naturales de Castilla, la que también dezía aber nazido el dho Joseph Anti^o Manuel el día diez y seis de Agosto del año pasado de mil setezientos treinta y nueve...”⁴¹ . Curiosamente, la cédula menciona los nombres de los padres⁴² y su procedencia (¿posibles transeúntes ?). En cambio, a diferencia de lo acostumbrado, la cédula no nos informa si el tal José Antonio Manuel estaba o no bautizado. El tiempo transcurrido entre el nacimiento (16-agosto-1739) y el abandono (comienzos de febrero de 1740) hace suponer que podía estar bautizado, pero el párroco no hizo constar que fuese bautizado bajo condición. Por último, el que aparezca el nombre de la criatura se puede interpretar, según algunos autores, como prueba de una futura recuperación, mientras que otros consideran que tal mención no es motivo suficiente para creer que los padres del expósito pensasen en un reconocimiento posterior.

EVOLUCIÓN DE LA ILEGITIMIDAD

El vaciado de las actas bautismales de la parroquia de Hellín arroja un total de 18.486 niños bautizados entre 1700 y 1799, de los cuales un 97,39 son legítimos y un 2,61 % ilegítimos, incluyendo a los expósitos. En el cuadro 4 podemos comprobar el total de bautismos de hijos naturales, hijos de madre soltera e hijos de padres no conocidos, y el porcentaje que cada grupo representa respecto del total de ilegítimos y del total de bautizados.

Si comparamos estos valores con los conocidos en otras localidades o comarcas próximas, observamos que el porcentaje de natalidad ilegítima en Hellín es ligeramente superior al 2,08 % de la comarca de Alcaraz⁴³ , y supera

⁴⁰ Egido, T. , 1990 : 775.

⁴¹ ADA, Libros de Bautismos, HEL, 11. Acta de 7 de febrero de 1740.

⁴² Se trata del único caso en el que conocemos la identidad de los padres de un expósito, aunque no fue registrado como tal, pues al margen del asiento se hizo constar : “hijo de Eusevio y Antonia”.

⁴³ García González, 1998 : 170.